ANÁLISIS DEL SECTOR

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza número 018 de 1973, modificado por la Ordenanza 034 de diciembre de 2.010 y la Ordenanza 008 de 2017, de acuerdo a la actividad contractual el Instituto en su planta administrativa de cargos no cuenta con personal suficiente para apoyar las necesidades que se realizan en la gestión administrativa que vienen adelantando la gerencia.

El Área de Planeacion e Inventarios del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", menciona que de acuerdo a la Ordenanza Número 008 de 2017 señala como Naturaleza que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", es una entidad descentralizada del orden departamental, clasificado como establecimiento público, dotada de personería jurídica, autonomia administrativa y financiera con patrimonio independiente y cuyo objeto es que el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN", tendrá por objeto social, fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural de la región y la calidad de vida de sus habitantes, por medio de la prestación de servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos y los servicios de capacitación, asesoría y asistencia técnica, mediante la ejecución de todo tipo de actividades para los diversos niveles territoriales de la administración pública del territorio nacional, en sus planes de desarrollo, programas y proyectos de inversión pública y realizar operaciones crediticias mediante la modalidad de libranzas. El IDESAN podrá extender sus servicios al fomento, desarrollo, administración, operación, ejecución, promoción y participación de iniciativas públicas y/o privadas, a entidades con participación del Estado cualquiera que sea su denominación, orientadas a entidades públicas de cualquier orden y nivel o personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, o a las entidades que ejecuten obras o proyectos de interés general o en beneficio social a entidades públicas o privadas, o que estén destinadas a la prestación de un servicio público, que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, así como a personas naturales o a personas jurídicas de derecho privado, a entidades sin ánimo de lucro, a organizaciones cívico, sociales, comunitarias, de gestión social, de interés general o beneficio social que tiendan a satisfacer una necesidad social determinada y/o iniciativas, planes, programas, proyectos de especial importancia para el desarrollo regional, directamente o a través de operadores estratégicos y/o intermediarios financieros, en la búsqueda del crecimiento y desarrollo social.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este sentido y para los efectos de esta guia, se entenderá a un sector como el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado. De esta manera, el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal. El resultado del análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación, toda vez que incide directamente en las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones o la invitación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE[1], ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. Ahora bien, el sistema de compras debe orientarse principalmente a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público, además de conocer del mercado aspectos socioambientales y de género que coadyuven con una figura de inclusión social en la contratación pública. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

El Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander – IDESAN, en cumplimiento de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y de las disposiciones que regulan el Sistema de Control Interno, requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2026. Las actividades a cargo de esta dependencia comprenden, entre otras, el apoyo en la ejecución del Plan de Acción y del Plan Anual de Auditorías, el desarrollo de auditorías internas, el seguimiento a planes de mejoramiento, la elaboración, presentación y publicación de informes internos y externos, el acompañamiento a los diferentes procesos institucionales y la atención de requerimientos, solicitudes de información, PQRSD, derechos de petición y demás comunicaciones relacionadas con la evaluación y seguimiento de la gestión. La ejecución de estas actividades demanda conocimientos jurídicos, administrativos y de control interno, así como capacidad de análisis, interpretación

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: https://economia.gencat.cat/web/.content/70_analisi_finances_publiques_iipes/documents/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf

normativa y experiencia relacionada, teniendo en cuenta la responsabilidad que implica el adecuado desarrollo de las funciones de evaluación y seguimiento institucional. En razón a la carga de trabajo prevista para la vigencia 2026 y a la capacidad disponible en la planta de personal, se hace necesario contar con apoyo profesional que contribuya al cumplimiento oportuno de las actividades programadas por la Oficina de Control Interno.

En el sector de servicios profesionales existe oferta de profesionales del Derecho con formación y experiencia relacionada con control interno, auditoría, gestión pública, seguimiento institucional y aplicación de la normativa administrativa, quienes cuentan con las competencias necesarias para apoyar técnicamente el desarrollo de las actividades requeridas por la Entidad. La naturaleza de las labores demanda un conocimiento especializado que permita apoyar la ejecución de auditorías internas, la elaboración y revisión de informes, el seguimiento a planes de mejoramiento, la atención de requerimientos y la proyección de respuestas a PQRSD, derechos de petición y demás comunicaciones que sean asignadas, así como brindar acompañamiento a los diferentes procesos de la Entidad. Por lo anterior, resulta conveniente y necesario contratar los servicios profesionales de un abogado que apoye las funciones de la Oficina de Control Interno, bajo las condiciones y requerimientos establecidos por IDESAN, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, al mejoramiento continuo de la gestión institucional, a la identificación y mitigación de riesgos y al cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas a cargo de la Entidad. La contratación se realizará de conformidad con las disposiciones aplicables a la prestación de servicios profesionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN"

ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar las actividades establecidas en el plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia fiscal 2026.
2. Apoyar la ejecución de las auditorías internas programadas en el Plan Anual de Auditorías del IDESAN para la vigencia 2026, conforme a las normas y metodologías aplicables.
3. Apoyar la elaboración, presentación y publicación de los informes internos y externos a los que está obligada la Oficina de Control Interno, dentro de los términos de tiempo, modo y lugar establecidos, durante la vigencia del contrato.
4. Asistir a las reuniones y/o comités a los que sea convocado, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de las acciones de mejoramiento institucional.
5. Brindar acompañamiento, asesoría y seguimiento a las directrices impartidas por la Gerencia en los diferentes procesos transversales de la Entidad.
6. Garantizar y responder por la calidad, disponibilidad y continuidad del servicio durante todo el tiempo de ejecución del contrato.
7. Apoyar en la elaboración y proyección de respuestas a requerimientos, solicitudes de información, PQRSD, derechos de petición y demás comunicaciones que sean asignadas por la Gerencia, relacionadas con el seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
8. Desarrollar las demás actividades inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES O COMPRAS:

Código UNSPSC: 80111600
GRUPO: F
SEGMENTO 80
FAMILIA 11
CLASE 16
PRODUCTO: 00 - Servicios de apoyo Gerencial

Personal Temporal	Código UNSPSC	Nombre del Producto
Administrativo	80111600	Necesidades de personal temporal

- **ASPECTOS LEGALES:**

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del Contratista corresponde a lo regulado expresamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y en especial a lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden

contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

- **ASPECTOS TÉCNICOS:**

Dentro de las condiciones especiales a tener en cuenta:

PERFIL: Abogado titulado
EXPERIENCIA: Un (01) año de Experiencia relacionada en entidades públicas o privadas, para lo cual debe aporta certificaciones y/o acta de liquidación de contrato.

- **RIESGOS:**

Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD	IMPACTO	ESTIMACIÓN	PARTICIPACIÓN
ECONÓMICO	Variación de precios	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	30%
CALIDAD	Falta de calidad en el servicio prestado	Bajo	Bajo	De acuerdo al valor asignado al contrato.	40%

Dentro de los contratos suscritos por entidades publica, tenemos lo siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	DC-DAGRD-CD-063-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA OFICINA ASESORA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES PARA BRINDAR APOYO EN LA GESTION JURIDICA PRE CONTRACTUAL CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL EN EL MAR	Presentación de oferta	13/08/2026 11:04 AM	-	14.119.120 COP
	CORPOCESAR	PSP-249-2026	SAMIR ALBERTO BANDERAS LOPEZ - Abogado	Presentación de oferta	13/08/2026 11:02 AM	-	12.644.552 COP
	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA	CD-SJ-243-2026	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Abogado para apoyar a la Subdirección Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sant	Presentación de oferta	13/08/2026 10:51 AM	-	15.750.000 COP
	MUNICIPIO DE TAURAMENA	CDMT-SGE-066-2026	ABOGADO INSPECCION 3	Presentación de oferta	13/08/2026 10:17 AM	-	13.000.000 COP
	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SGTIC-CPS-161-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CONTINUO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DEL MUNIC	Presentación de oferta	13/08/2026 9:04 AM	-	13.600.000 COP
	MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	CPS-278-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	Presentación de oferta	13/08/2026 8:48 AM	-	15.464.000 COP
	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CD-GAJC-550-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA FORTALECER LA GESTIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FLORE	Presentación de oferta	13/08/2026 8:45 AM	-	15.000.000 COP

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Instituto cuenta con el presupuesto hasta por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En Bucaramanga, 19 AGO 2026

NÉSTOR AUGUSTO SALCEDO SILVA
Gerente

proyecto: Sirly Dayari Triana Contreras - Abogada Gestión Contractual
Revisó: **BENJAMÍN EDUARDO HERRERA JAIMES**
Coordinador Financiero y Administrativo